



---

<b>CUADERNO INCIDENTAL:</b>	CI-6/JUN/007/2021, CI-7/JUN/007/2021, 8/JUN/007/2021 Y CI-9/JUN/007/2021.	CI-
<b>EXPEDIENTE PRINCIPAL:</b>	JUN/007/2021, JUN/008/2021 Y JUN/009/2021.	
<b>PARTE ACTORA:</b>	PARTIDO POLÍTICO ACCIÓN NACIONAL Y OTROS.	
<b>ASUNTO:</b>	INCIDENTE DE RECUSACIÓN EN CONTRA DEL DEL MAGISTRADO SERGIO AVILÉS DEMENEGHI.	

## AUTO

En la ciudad de Chetumal, Capital del Estado de Quintana Roo, a uno de julio de dos mil veintiuno, el suscrito Secretario General de Acuerdos, José Alberto Muñoz Escalante, informa al Magistrado Presidente de este órgano jurisdiccional, Víctor Venamir Vivas Vivas, en términos de los artículos 230, fracción I, IV y XI de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo y 40, fracción III del Reglamento Interno del Tribunal Electoral de Quintana Roo, que de la revisión realizada este día a las quince horas con diecisiete minutos, a la cuenta [avisos.teqroo@gmail.com](mailto:avisos.teqroo@gmail.com) se encontró un correo electrónico enviado de la cuenta [omarsanchezcutis@outlook.com](mailto:omarsanchezcutis@outlook.com), al cual se adjunta en digital el oficio SM/0277/2021 signado por el licenciado Omar Hazaél Sánchez Cutis, en su carácter de Síndico Municipal y representante Legal del H. Ayuntamiento de Solidaridad, Quintana Roo, tal como consta en la recepción de aviso levantada por la Oficial de Partes en funciones de este Tribunal, por medio del cual remite diversa documentación que le fuera requerida mediante acuerdo dictado el pasado veintiocho de junio, en los autos del expediente señalado al rubro. -----

**VISTO** lo de cuenta, el suscrito Magistrado Presidente, con fundamento en lo establecido en los artículos 223, fracciones III, XIV y XIX de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo; 36, fracción I de la Ley Estatal de Medios de Impugnación en Materia Electoral; y, 14, fracción II y 17 del Reglamento Interno del Tribunal Electoral de Quintana Roo. -----

## ----- ACUERDA -----

**ÚNICO.** Téngase por presentado al licenciado Omar Hazaél Sánchez Cutis, en su carácter de Síndico Municipal y representante Legal del H. Ayuntamiento de Solidaridad, Quintana Roo, con el oficio SM/0277/2021 y anexos, atendiendo el requerimiento realizado por esta autoridad el pasado veintiocho de junio; en razón de lo anterior, remítase la documentación referida a la ponencia a mi cargo por ser el Magistrado instructor en la presente causa, lo anterior, para los efectos correspondientes. -----



**NOTIFÍQUESE** por estrados a las partes de conformidad a lo establecido en los artículos 54, 55, 58 y 60 de la Ley Estatal de Medios de Impugnación en Materia Electoral y por internet en la página que tiene este Tribunal, hágase del conocimiento público, en observancia a los artículos 1, 91 y 97 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo y **CÚMPLASE**. Así lo acordó y firma el Magistrado Presidente, Víctor Venamir Vivas Vivas, ante el Secretario General de Acuerdos José Alberto Muñoz Escalante, quien autoriza y da fe. **Conste**. -----